Naciones Unidas S/PV.6122



Consejo de Seguridad

Sexagésimo cuarto año

Provisional

6122a sesión

Viernes 8 de mayo de 2009, a las 17.05 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Churkin	(Federación de Rusia)
Miembros:	Austria	Sr. Mayr-Harting
	Burkina Faso	Sr. Kafando
	China	Sr. Long Zhou
	Costa Rica	Sr. Guillermet
	Croacia	Sr. Skračić
	Estados Unidos de América	Sra. Cowan
	Francia	Sr. Ripert
	Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Shalgham
	Japón	Sr. Kimura
	México	Sr. Puente
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Parham
	Turquía	Sr. Gümrükçü
	Uganda	Sr. Mugoya
	Viet Nam	Sr. Hoang Chi Trung

Orden del día

La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión

Carta de fecha 6 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/2009/232)

09-33237 (S)





Se abre la sesión a las 17.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión

Carta de fecha 6 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/2009/232)

El Presidente (*habla en ruso*): De conformidad con la invitación cursada en la 6121ª sesión, invito al representante del Chad a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Allam-mi (Chad) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad condena el resurgimiento, en el Chad oriental, de las incursiones militares de grupos armados chadianos, procedentes del exterior.

El Consejo de Seguridad destaca que cualquier intento de desestabilizar el Chad por la fuerza es inaceptable. Recuerda los términos de las declaraciones de la Presidencia de fecha 4 de febrero de 2008 (S/PRST/2008/3) y 16 de junio de 2008 (S/PRST/2008/22). Reitera su compromiso con la soberanía, la unidad, la integridad territorial y la independencia política del Chad. Exige que los grupos armados rebeldes pongan fin inmediatamente a la violencia y exhorta a todas las partes a restablecer el diálogo en el marco del Acuerdo de Sirte de 25 de octubre de 2007.

El Consejo de Seguridad exhorta al Sudán y al Chad a que respeten y apliquen plenamente sus compromisos mutuos, en particular los contraídos en el Acuerdo de Doha de 3 de mayo de 2009 y el Acuerdo de Dakar de 13 de marzo de 2008, a que entablen conversaciones constructivas con el grupo de contacto de Dakar y acojan los buenos oficios de Libia y de Qatar para normalizar sus relaciones, cooperen para poner fin a las actividades transfronterizas de los grupos armados y refuercen las medidas dirigidas a reprimir el tráfico ilícito de armas en la región, incluso mediante el establecimiento de una eficaz vigilancia conjunta de las fronteras. El Consejo expresa su preocupación por el apoyo externo que reciben grupos armados chadianos, como ha informado el Secretario General.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la amenaza directa que representa la actividad de los grupos armados para la seguridad de la población civil y la ejecución de las operaciones humanitarias. Reitera su pleno apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT), a la que se ha encomendado el mandato de contribuir a proteger a los civiles vulnerables, entre ellos los refugiados y los desplazados internos, proteger al personal de las Naciones Unidas y al personal asociado, y facilitar la entrega de asistencia humanitaria.

El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que cumplan las obligaciones que les impone el derecho internacional humanitario, en particular la de respetar la seguridad de los civiles, incluidos las mujeres y los niños, el personal de asistencia humanitaria y el personal de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad alienta a las autoridades del Chad a promover el diálogo político, respetando el marco constitucional, conforme a lo establecido en el Acuerdo de 13 de agosto de 2007."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2009/13.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.